"Ano de la Universalización de la Salud"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

### LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2010-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2020.

K. FIGUERO

ARIA GENERAL

QUIÑONEZ

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído N° 000052-2020-UNHEVAL-SG, del 09.NOV.2020, la Secretaria General, eleva para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 000230-2020-UNHEVAL-UGT, del 02.NOV.2020, de la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien informa que, se ha verificado que el diploma de Título de Segunda Especialidad en Educación Productiva Desarrollo Sostenible y Educacion para el Trabajo, otorgado a la Sra. Laura Carmen Barrionuevo Torres, se le ha entregado sin consignar los nombres de las autoridades quienes suscriben en el anverso del diploma, asimismo que a la fecha dicho diploma no se encuentra inscrito en la SUNEDU; en tal sentido, solicita la emisión de resolución de autorización para consignar los nombres de las autoridades en el mencionado diploma Formato UHV023004022:

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 47 de Consejo Universitario, del 11.NOV.2020, y de la revisión del expediente, efectivamente se aprecia de la copia del diploma que faltan los datos que se hace referencia en el documento, y ante ello, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de consignar los nombres de las autoridades en el diploma de Formato N° UHV023004022, correspondiente al Título de Segunda Especialidad en Educación Productiva Desarrollo Sostenible y Educación para el Trabajo de doña LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES; para cuyo efecto se remite todo lo actuado a la Unidad en mención para que proceda con las acciones correspondientes;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0601-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de consignar los nombres de las autoridades en el diploma de Formato N° UHV023004022, correspondiente al Título de Segunda Especialidad en Educación Productiva Desarrollo Sostenible y Educación para el Trabajo de doña LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para que proceda con las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese.

<u>Distribución</u>: Rectorado-VRAcad-VRInv. AL OCI UTransparencia DIGA UGT Interesada Archivo ONE TANSCRIPE OUT WARE THE ON OUT THE PROPERTY TO THE PROPERTY

O M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

nog Yersely Karin Figueroa Quinent